

Aprueban el Convenio de Cooperación Económica y Técnica entre Perú y Cuba

DECRETO LEY N° 20633

EL PRESIDENTE DE LA REPUBLICA

POR CUANTO:

El Gobierno Revolucionario ha dado el Decreto-Ley siguiente:

EL GOBIERNO REVOLUCIONARIO.

CONSIDERANDO:

Que con fecha 30 de Octubre de 1973 se suscribió en la ciudad de La Habana, un Convenio de Cooperación Económica y Científico-Técnica y el Reglamento Anexo de la Comisión Intergubernamental Peruano-Cubana, entre los representantes de los Gobiernos de Perú y Cuba;

Que es conveniente a los intereses nacionales la aprobación de dicho Convenio:

En uso de las facultades de que está investido; y

Con el voto aprobatorio del Consejo de Ministros:

Ha dado el Decreto-Ley siguiente:

Artículo Único. — Apruébase el Convenio de Cooperación Económica y Científico-Técnica y el Reglamento Anexo de la Comisión Intergubernamental Peruano-Cubana, suscritos en la ciudad de La Habana el 30 de Octubre de 1973, entre el Gobierno Revolucionario de la Fuerza Armada del Perú y el Gobierno Revolucionario de la República de Cuba.

Dado en la Casa de Gobierno, en Lima, a los cuatro días del mes de Junio mil novecientos setenta y cuatro.
General de División EP. JUAN VELASCO ALVARADO, Presidente de la República.

General de División EP. EDGARDO MERCADO JARRIN, Presidente del Consejo de Ministros y Ministro de Guerra.

Teniente General FAP. RO-

LANDO GILARDI RODRIGUEZ, Ministro de Aeronáutica

Vice Almirante AP. JOSE ARCE LARCO, Ministro de Marina.

General de División EP. ALFREDO CARPIO BECERRA, Ministro de Educación.

General de División EP. ENRIQUE VALDEZ ANGULO, Ministro de Agricultura.

General de División E. P. JORGE FERNANDEZ MALDONADO SOLARI, Ministro de Energía y Minas.

Teniente General FAP. LUIS BARANDIARAN PAGADOR, Ministro de Comercio.

General de División EP. JAVIER TANTALEAN VAININI, Ministro de Pesquería.

General de División EP. GUILLERMO MARCO DE PONT SANTISTEVAN, Ministro de Economía y Finanzas.

Teniente General FAP. FERNANDO MIRO QUESADA BAHAMONDE, Ministro de Salud, Encargado de la Cartera de Trabajo.

Contralmirante AP. ALBERTO JIMENEZ DE LUCIO, Ministro de Industria y Turismo.

General de Brigada EP. MIGUEL ANGEL DE LA FLOR VALLE, Ministro de Relaciones Exteriores.

General de Brigada EP. PEDRO RICHTER PRADA, Ministro del Interior.

General de Brigada EP. RAUL MENESES ARATA, Ministro de Transportes y Comunicaciones.

POR TANTO:

Mando se publique y cumpla.

Lima, 4 de Junio de 1974.

General de División EP. JUAN VELASCO ALVARADO.

General de División EP. EDGARDO MERCADO JARRIN.

Teniente General FAP. ROLANDO GILARDI RODRIGUEZ.

Vice Almirante AP. JOSE ARCE ALARCO.

General de Brigada E. P. MIGUEL A. DE LA FLOR VALLE.